



ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris y Alexander Eiffel
Casa (E8-33) PB, Ofc. 101,
Telf. 2921-093 / 2449-343
e-mail: esrodriguez@atrilcoauditores.com

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"RURAL SIERRA NORTE"**

**INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES
SOBRE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



Informe de los Auditores Externos Independientes

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “RURAL SIERRA NORTE”

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “RURAL SIERRA NORTE”**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2025 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “RURAL SIERRA NORTE”**, al 31 de diciembre del 2025, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Fundamentos de la opinión

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestra responsabilidad bajo esas normas se describe más detalladamente en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría

3. Asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo auditado. Estas cuestiones fueron abordadas en su contexto y en formación de la opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “RURAL SIERRA NORTE”

Provisión de la cartera de crédito y contingentes

La administración de la Cooperativa, establece provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de los activos de riesgo, en base a la morosidad y en apego a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificamos la clasificación, calificación, instrumentación y registro de la cartera de crédito, de acuerdo con la normativa vigente.
- Verificamos que la calificación y constitución de provisiones para los activos de riesgo se realiza de conformidad a la normativa vigente.
- Verificamos la suficiencia de la provisión para los activos de riesgo.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables. En las notas 5 y 6 se incluyen las revelaciones sobre cartera de crédito y la provisión de activos de riesgo.

Patrimonio Técnico

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales, debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio constituido es al menos el 4%.

Nuestros principales procedimientos de auditoria para cubrir este asunto fueron:

- Verificamos la información contenida en el “Formulario de solvencia” sobre el cálculo del patrimonio técnico constituido y los activos y contingentes ponderados por riesgo.
- Revisamos el cumplimiento de la normativa vigente respecto al patrimonio técnico.

En la Nota 14 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el patrimonio técnico.

Reconocimiento de ingresos-intereses ganados en cartera de crédito

La Cooperativa reconoce los intereses en cartera de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera y Junta de Política y Regulación Monetaria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtuvimos los saldos mensuales de la cartera de crédito por operación y cruzamos estos anexos con los saldos de los estados financieros.

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“RURAL SIERRA NORTE”**

- Verificamos que las tasas de interés aplicadas en las operaciones de crédito estén debidamente aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa y que estas no sobrepasen los máximos establecidos por el organismo de control.
- Realizamos un recálculo de los intereses devengados durante el período de revisión y su revelación en los estados financieros conforme lo establecido en la normativa vigente.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables. En las notas 7 y 16 se incluyen las revelaciones sobre cartera de crédito y la provisión de activos de riesgo.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cuales difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

4. La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Junta de Política y Regulación Financiera y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de los estados financieros esté libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa, de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración de la Cooperativa es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

5. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“RURAL SIERRA NORTE”**

Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Cooperativa.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realizar la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES DE SOCIOS Y CONSEJO
DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
“RURAL SIERRA NORTE”**

Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios

6. Nuestros informes de: comisario, procedimientos convenidos respecto a límites de operaciones activas y contingentes, procedimientos convenidos en relación con prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno, procedimientos convenidos respecto a la administración del riesgo, normas de gestión respecto al balance social, y, de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado al 31 de diciembre del 2025, se emiten por separado.

Ibarra, 13 de marzo del 2026.

Atrilco Cia. Ltda.

Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0281

Santiago Rodríguez – Socio
Reg. C.P.A. No. 27066